

BUFETE GABRIEL RUIZ

AVDA. MAISONNAVE 30- 3ºB
03003- ALICANTE

TELF. 965986310
FAX: 965926943
E-MAIL: jtorralba@gabrielruiz.com

CIRCULAR INFORMATIVA 4 DE AGOSTO DE 2017

Estimado cliente:

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto íntegro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

DISPOSICIONES GENERALES

-Registro Mercantil. Modelos de cuentas anuales.- Corrección de errores de la Orden JUS/471/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

-RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2017, de la directora general de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan las ayudas reguladas en el título II de la Orden 31/2014, de 23 de octubre, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, destinadas a subvencionar convenios especiales de cotización a la Seguridad Social e intereses de préstamos o pólizas de crédito destinados al pago de las cuotas mensuales correspondientes a los citados convenios especiales, para el ejercicio 2017.

NOTICIAS DE INTERÉS

-Las empresas que trabajen para las Administraciones no podrán pagar tarde a sus proveedores. Para vigilarlas se les obligará a depositar cada

factura en un registro electrónico. La aprobación en el Congreso de los Diputados de la Ley de Contratos del Sector Público blindará a las pymes frente a la morosidad que sufren, sobre todo por parte de las grandes constructoras. La norma permitirá incluso que las Administraciones Públicas paguen directamente las facturas de los subcontratistas, detrayéndoles el importe correspondiente a los contratistas, siempre que así lo prevean los pliegos de contratación. El texto se ha enviado al Senado para su visto bueno.

-CCOO de Industria firmó el Convenio Colectivo Estatal del Sector de Industrias del Arroz (2017-2020) que afecta a dos mil trabajadores y trabajadoras. Recoge un incremento salarial del IPC real más el 0,25%, incrementa considerablemente el plus del cuarto turno, amplía las licencias no retribuidas e incorpora un protocolo para la prevención y actuación en caso de acoso. El nuevo convenio, firmado el 27 de julio, también amplía la cobertura de la póliza de seguro en caso de fallecimiento, invalidez permanente o absoluta y las licencias no retribuidas.

-El plus de antigüedad y el de mejora personal son compensables o absorbibles, tal y como determina el TS, en una sentencia que rechaza el recurso de un trabajador contra la decisión de su empresa de neutralizar un complemento con el otro. La resolución razona que se trata de conceptos que no obedecen "a condiciones de trabajo singulares", sino que, por el contrario, son de naturaleza personal y, por tanto, son "homogéneos".

CONVENIOS COLECTIVOS Y TABLAS SALARIALES

ESTATALES:

-Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2016 del Convenio colectivo nacional para la industria de pastas alimenticias.

Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Le saluda atte.